



RESOLUCIÓN N° 2485 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento se fijan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **JUAN DIEGO RINCON MEDRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.469.003, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, debe realizar una gestión oficial en el Municipio de Cravo Norte, los días 2 y 3 de febrero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Ingeniero funcionario **JUAN DIEGO RINCON MEDRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.090.469.003, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, a la ciudad de Bogotá, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2016, a realizar visita al Ministerio del Interior y a la Casa Fiscal para comité de aclaración de diseños con respecto a la Construcción de las Instalaciones del Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal GAULA y de las instalaciones de la seccional de inteligencia policial SIPOL en el Municipio de Arauca, con viáticos a razón de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$195.224), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar carátula de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 002 del presupuesto vigente. Viáticos \$292.836 pasajes \$688.100.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

-5 SEP 2016

Dada en Arauca a los

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Olga del C. Parales Z.
Revisó: MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"